



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 06 DE JUNIO
DEL AÑO 2019**

A las 09:00 horas del día 06 de junio del año 2019, el Concejo Municipal de la provincia de Lamas se reunió en sesión Extraordinaria, con la asistencia del Ing. Onésimo Huamán Daza en su calidad de Presidente, y los Señores Regidores y Regidoras, Sonia Cristina Linares Dávila, Herman Lozano Coral, Paul Alan Reátegui Sandoval, Cresencio García Flores, Ramiro Sánchez Muñoz, Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur y Karen Carolina Saavedra Benzaquen.

Con el quorum reglamentario, el Presidente, declaró abierta la sesión.

El Secretario General, Sr. George López Saavedra, dio lectura al acta de la sesión Extraordinaria del 14 de mayo del 2019, que fue aprobada sin observaciones y suscrita.

Seguidamente, dio cuenta que la agenda de la presente sesión es la siguiente:

1. Nota de Coordinación N°0174-2019-MPL-GM-Informe de Bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Lamas
2. Informe: Caso de Terreno de Reversión de Adulto Mayor la Sagrada Familia
3. Informe Técnico Legal de la Derogatoria de la Ordenanza que designa el Comité de Gestión de Turismo de Destino Local.
4. Oficio N° 061-2019-DIE N° 0270/CH., que solicita donación de instrumentos musicales para su banda de música.
5. Carta S/N de fecha 27 de mayo del 2019, con expediente N° 03431, donde señor Rubén López Hidalgo, solicita adquisición del libro " Danzas Folclóricas y Costumbristas de la ciudad de Lamas
6. Expediente N° 03575, de fecha 03 de junio del 2019, donde la Sra. Marisol Llanos Gonzales, Presidente de la Asociación de Artesanos Yuyay LlaKta, que solicita apoyo con pasajes de Tarapoto-Lima-Tarapoto, con la finalidad de participar en la feria nacional de artesanía "De nuestras manos 2019", organizado por el Mincetur en la ciudad de Lima.
7. El Regidor Herman Lozano, solicito incluir como agenda, el mantenimiento de la calle del Jr. San Martín, cuadras 13 a la 15.
8. El Presidente, solicito incluir como punto de agenda el informe del campeonato deportivo intergerencias de la Municipalidad Provincial de Lamas.
9. Informe N° 033-2019/GAF/MPL, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas-Uso de Registro en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

El Presidente manifestó, que por tratarse de una sesión extraordinaria, se pasa directamente a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el punto de la agenda Nota de Coordinación N°0174-2019-MPL-GM-Informe de Bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Lamas; el Presidente, cedió el uso de la palabra a la responsable de Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Lamas, Sra. Lloycy Tello Pinedo, por su parte expuso, que no todos los bienes están saneados, en el inventario de bienes existen: 38 terrenos urbanos, 11 predios rurales, 34 predios con área de riesgo y manantiales; por otra parte existe predios donados, como es



el caso al Ministerio Público, Resolución de Alcaldía N° 0243-2015, de fecha 07 de agosto del 2015, predio inscrito en la partida N° P45031745, con un área total de 600 m², el terreno del SITRAMUN ha sido adjudicado con Resolución de Alcaldía N° 0293-2016-A/MPL, con una área de 304.60, manzana 08, lote 2B, el mismo que ya cuenta con título de propiedad, con la Partida P45031746, finalmente agradeció por la atención prestada; el Regidor **Herman Lozano Coral**, intervino, el campo juvenil y el campo Zaragoza, ya tienen dueño, ¿cómo se puede recuperar éstos bienes?, además existe un predio en el cerro Santa Rosa, de propiedad municipal, pero ya está cercado, recomendando que se realice el saneamiento de todos los terrenos de la Municipalidad Provincial de Lamas; por su parte el **Asesor Legal Abog. Oswaldo Frank Huanilo**, precisó que existe normatividad, que habilita la recuperación de los bienes municipales, poniendo en conocimiento a la Procuraduría Pública; acto seguido interviene el Bach. Jay Vela Gonzales, con permiso del Presidente, manifestando que en el año 2017, la Municipalidad Provincial de Lamas, entregó el Título de Propiedad y aprobó sus divisiones del terreno del campo de juvenil, y del campo de Zaragoza la Municipalidad Provincial de Lamas, reconoció la mitad; interviene el Regidor **Herman Lozano Coral**, hay un terreno que donó la Sra. Irma Sánchez, que se ubica en el jr. 16 de octubre cuadra 5; el Bach. Jay Vela Gonzales, interviene, éste terreno se revertió a los propietarios; además éste predio está en proceso de adquisición de parte la Municipalidad Provincial de Lamas, por compensación de deuda de impuestos; interviene el Regidor **Herman Lozano Coral**, existe un terreno que está cerca al mirador, con área de 7899 m², así mismo en el periodo del Señor Rafael Saavedra Díaz, se compró terrenos rurales, por el sector shicafilo; el Bach. Jay Vela Gonzales, interviene, recomienda hacer el reconocimiento de los bienes municipales; así mismo, la Municipalidad Provincial de Lamas, no cuenta con un catastro; Interviene el asesor legal, Oswaldo Frank Huanilo, mientras no tenemos un catastro, no se puede determinar la cantidad de terrenos; por su parte la **Regidora Sonia Linares Dávila**, interviene, había que designar a los profesionales de la gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que realicen el saneamiento respectivo de los bienes municipales; El Concejo Municipal, después de analizar, acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 132.- REALIZAR, una visita y reconocimiento de los terrenos municipales, y **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, disponga el saneamiento de los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Lamas; la primera visita a realizarse será el sábado 22 de junio del 2019, a las 8.00 am., empezando por predios rurales, sector shicafilo.

2.- Sobre el Informe: Caso de Terreno de Reversión de Adulto Mayor la Sagrada Familia; la regidora **Sonia Cristina Linares Dávila**, interviene, se debe proponer al adulto mayor que resistan a la reversión, comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Lamas, la construcción de su Local; el Concejo Municipal, después de analizar y debatir, acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 133.- SOCIALIZAR, con la Asociación del Adulto Mayor, para pedir que se resistan a la solicitud de reversión del terreno y la Municipalidad Provincial de Lamas, se compromete a la construcción del Local del Adulto Mayor.

3.- Sobre el Informe Técnico Legal de la Derogatoria de la Ordenanza que designa el Comité de Gestión de Turismo de Destino Local y aprobación de la Ordenanza que aprueba la Conformación del Comité de Gestión Local de Turismo de la Provincia de Lamas; donde con opinión N° 054-2019, el asesor legal abogado Oswaldo Frank Huanilo Pérez, opina, que la Ordenanza Municipal N° 009-2018-CM-MPL, de fecha 05 de abril del 2018, debe ser derogada y expedirse una nueva cumpliendo con los requisitos legales, esto es que los



miembros del comité tienen que estar conformados por representantes de asociaciones o instituciones debidamente acreditadas, la conformación del comité debe hacerse respetando el manual de conformación de los comités expedido por el MINCETUR; el Concejo Municipal después de escuchar el sustento respectivo, acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 134.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 009-2018-CM-MPL, de fecha 05 de abril del 2018 y **APROBAR** la Ordenanza Municipal, que aprueba la conformación del Comité de Gestión del Turismo de la Provincia de Lamas.

4.- Sobre Oficio N° 061-2019-DIE N° 0270/CH., que solicita donación de instrumentos musicales para su banda de música; el Concejo Municipal, acordó por Unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo N° 135.- ENCARGAR al señor Alcalde, disponga la adquisición de un instrumento musical, para ser donado a la Institución Educativa N° 0270 de la comunidad de Chirapa

5.- Sobre la Carta S/N de fecha 27 de mayo del 2019, con expediente N° 03431, donde señor Rubén López Hidalgo, solicita adquisición del libro "Danzas Folclóricas y Costumbristas de la ciudad de Lamas; el Concejo Municipal acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 136.- AUTORIZAR, al señor Alcalde, disponga la adquisición de libros a autores, con el fin de implementar a las bibliotecas municipales y promover la lectura en la Provincia de Lamas.

6.- Sobre el expediente N° 03575, de fecha 03 de junio del 2019, donde la Sra. Marisol Llanos Gonzales, Presidente de la Asociación de Artesanos Yuyay LlaKta, que solicita apoyo con pasajes de Tarapoto-Lima-Tarapoto, con la finalidad de participar en la feria nacional de artesanía "De nuestras manos 2019", organizado por el Mincetur en la ciudad de Lima; interviene el regidor Paul Alan Reátegui Sandoval, propone que se autoriza al señor Alcalde, disponga el apoyo con los pasajes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; en consecuencia el Concejo Municipal, acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 137.- AUTORIZAR al señor Alcalde, disponga el apoyo con los pasajes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal a la Asociación de Artesanos Yuyay LlaKta, con la finalidad de participar en la feria nacional de artesanía "De nuestras manos 2019", organizado por el Mincetur en la ciudad de Lima.

7.- Sobre, en punto de la agenda, pedido del **Regidor Herman Lozano Coral**, donde pide, el mantenimiento de la calle del Jr. San Martín, cuadras 13 a la 15; El **regidor Herman Lozano Coral**, interviene, estas cuadras 13 y 15 del jr. San Martín, están deterioradas, con huecos, creando un peligro a los que transitan y al vecindario, y necesita su mantenimiento, por lo que solicito que el señor alcalde disponga, la elaboración de una ficha técnica; **La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, interviene, sabido es que está aprobado, rellenar a todas las calles de la ciudad de Lamas, no parece bien que se realice una nueva obra, existiendo obras inconclusas; Por su parte el **Presidente**, interviene, las calles de Lamas, estaban intransitables como lo eran las calles del Jr. San Martín y el jr. 16 de octubre; interviene la **Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, a pesar que las calles del jr. San Martín Cuadra 7 ya fueron intervenidos, está en mal estado; Interviene la



Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, en las obras ejecutadas existe sobrevalorización, por ejemplo en el informe de 100 días de gestión, el alcalde informó que los parchados de estas calles costó S/ 100,000.00, precisando que la información que nos informan no es fidedigna, no se ajusta a la verdad, además no todos los gerentes están dando la balla, además precisó que yo "tengo huevos" para decir las cosas; interviene **el Presidente**, el servicio de reparación de estas calles todavía no están cancelados, aclarando que el servicio no es de S/ 100,000.00, si no aproximadamente de S/ 58,000.00; interviene la Regidora **Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, se debe iniciar una obra y culminar; Interviene la Regidora **María de Jesús Philipps Tafur**, esto sucede porque no tienen información y además se tiene obras mal hechas, Interviene el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, las calles ya cumplieron, su vida útil, así mismo las calles están construidas con pavimento rígido, los paños son de concreto, y el parchado es para mejorar la transitividad; interviene la Regidora **Sonia Cristina Linares Dávila**, ya no mas tecnicismo, además está mal la posición del Ing. de Obras, acá son cuestiones lógicas; en consecuencia después de analizar y debatir, se procedió a realizar la votación referente a la aprobación del pedido del **Regidor Herman Lozano Coral**; votación: **03 votos a favor** : Herman Lozano Coral, Paul Alan Reátegui Sandoval, Ramiro Sánchez Muñoz y **06 votos en contra**: Cresencio García Flores, Sonia Cristina Linares Dávila Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur y Karen Carolina Saavedra Benzaquen; En consecuencia el concejo municipal por mayoría simple acordó:

Acuerdo N° 138.- No aprobar, el pedido del Regidor Herman Lozano Coral, en lo referente al mantenimiento de la calle del Jr. San Martín, cuadras 13 a la 15.

8.- Referente al punto de la agenda, del campeonato deportivo intergerencias de la Municipalidad Provincial de Lamas; el Presidente, informó, que esta actividad busca la motivación e integración del personal de la Municipalidad Provincial de Lamas, y considera que es importante a nivel institucional, el mismo que se está programando a realizarse los viernes de cada semana, a horas 3.00 pm, las disciplinas que se jugaran son de voleibol y fulbito; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, no está de acuerdo con el campeonato, porque estamos empezando la gestión, el poblador común no percibe bien cuando suspendemos el servicio, finalmente recomendó mejorar los servicios; interviene la Regidora **Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, este campeonato se debe realiza una vez al mes; interviene la **Regidora María de Jesús Philipps Tafur**, está de acuerdo con el campeonato, sin embargo no se debe perjudicar al usuario, proponiendo que se realice el viernes 07 de junio por la noche y los demás viernes a las 3.00 pm, con la finalidad de comunicar a la población; el Presidente propone que se realice a partir de las 4.00 pm el día viernes 07 de junio por ser la apertura y los demás viernes a partir de las 3.00 pm.; en consecuencia el primer lugar se realizó la votación si se realiza el campeonato: **08 votos a favor y 01 voto en contra**, votación en contra realizado por la Regidora Sonia Linares, sustentando que no se puede perjudicar el normal desarrollo de las funciones del servicio de la Municipalidad, en perjuicio de la ciudadanía; acto seguido se procedió a votar la hora de suspensión de atención para realizar el campeonato, que se realice a partir de las 4.00 pm el día viernes 07 de junio por ser la apertura y los demás viernes a partir de las 3.00 pm se obtuvo 05 votos a favor y 03 votos a favor que se realice el viernes 07 de junio por la noche y los demás viernes a las 3.00 pm, 01 voto en abstención de la Sra. Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, por estar en contra de la actividad; en consecuencia el Concejo Municipal acordó por mayoría simple lo siguiente:



Acuerdo N° 139.- Autorizar al Señor Alcalde, disponga la ejecución del campeonato intergerencias de la Municipalidad Provincial de Lamas, siendo la apertura el día viernes 07 de junio del 2019 a partir de las 4.00pm, y los demás viernes a partir de las 3.00 pm.

9.- Sobre Informe N° 033-2019/GAF/MPL, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas- Uso de Registro en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses; sobre el particular se tiene en visto, la Opinión Legal N° 053-2019-GAJ-MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que opina que el expediente cumple con los requisitos facticos y jurídicos en observancia a la legislación vigente; por otra parte el Señor George López Saavedra, Sub Gerente de Recursos Humanos, interviene, con permiso del presidente, se ha venido coordinando con los funcionarios de la Contraloría General de la República, con el fin de determinar aspectos relevantes del convenio, estando a la espera de la aprobación de la misma de parte del Concejo Municipal, para posterior firma con el Contralor de la Republica; en Concejo Municipal, después de escuchar y analizar el proyecto del convenio acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 140.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Lamas, para el uso y acceso del Registro en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) y AUTORIZAR al Señor Alcalde la Suscripción del mismo.

Siendo las 12.40 horas del día 06 de junio del 2019, y no habiendo otro punto más que tratar, el Presidente declaró por concluida la sesión extraordinaria.

Observaciones, No estan en contra del pedido, pedido que ya estaba aprobado, observaciones realizadas por la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, ademas precisa que intervino, que las profesoras de la Municipalidad lo deben realizar las fichas de saneamiento de los ferros arroyales. Srta. Regidora Maria A. Jesu Philippe Tafur el horario que solicita solo fue para la noche la apertura del campeonato. Regidora Sonia Cristina Linares Dávila no esta en contra sobre las obras sino que toda obra iniciada se debe culminar. Herman Rogano Coral, esta claro la votación del pedido realizado, sobre el fechado de los colts de cancha 13-15 Jr. Sr. Martin

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Cresencio Garcia Flores
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Karen C. Saavedra Benzaquen
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Sonia Cristina Linares Dávila
REGIDORA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Signature]
Yonik Saavedra Mari de Morcote
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Signature]
Margolih Masifien Saigama
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Signature]
Maria de Jesus Philipps Tafur
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Signature]
Hernan Lozano Coral
REGIDOR